

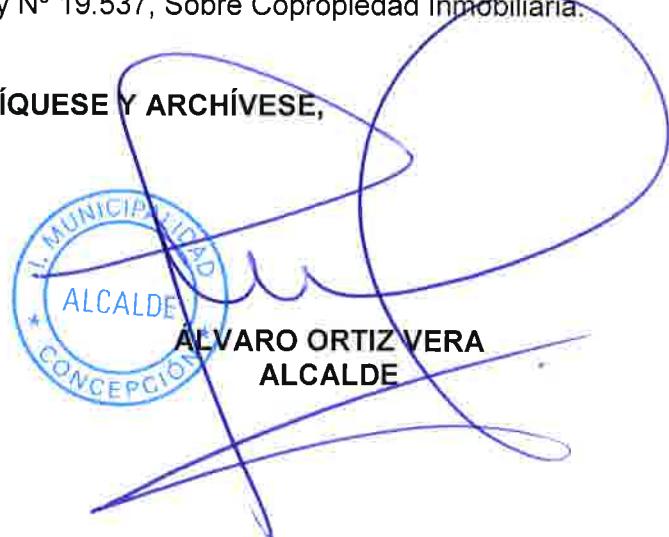
CONCEPCIÓN, 24 de abril de 2017.-

Nº 337 / VISTOS: la solicitud de designación de un funcionario municipal para que actúe como Ministro de Fe en la constitución de la Organización Comunitaria Comité de Administración Block 2410; teniendo presente, lo señalado la Ley Nº 19.537, que establece Normas Sobre Copropiedad Inmobiliaria; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Desígnese al señor **DANIEL ESPINOZA MANRIQUEZ**, funcionario dependiente de la Secretaría Municipal, para que actúe en calidad de Ministro de Fe para la constitución de la Organización Comunitaria Comité de Administración Block 2410, el día Domingo 23 de Abril de 2017, a las 15:00 horas, en calle El Golf 2410 de Concepción.
- 2.- Dispónese que el citado funcionario deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, debiendo levantar el Acta correspondiente.
- 3.- Déjese constancia que para esta constitución se deberá tener presente lo establecido en el artículo 17 de la Ley Nº 19.537, Sobre Copropiedad Inmobiliaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



DISTRIBUCIÓN:

- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director Administrativo
- Señor Daniel Espinoza Manríquez.
- Interesados
- Archivo

PII/cme 727577